



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Salud, y en virtud de la emergencia sanitaria existente por la propagación del Coronavirus (COVID-19):

I.- Informe la situación correspondiente a la entrega y disponibilidad de dosis de vacuna antigripal pediátrica y para adultos destinadas a la Provincia de Buenos Aires

II.- Informe el criterio de entrega y distribución de dosis de vacuna antigripal para los municipios de la Provincia de Buenos Aires

III.- Explique cómo se ha diagramado y se está compatibilizando el esquema de vacunación respecto a las personas con cobertura médica PAMI, las personas con cobertura médica de obras sociales, y las personas que se encuentran sin alguno de los tipos de cobertura anteriormente señalados.

IV.- Señale cómo será la continuidad del calendario de distribución de dosis de vacuna antigripal pediátrica y para adultos, luego del alcanzado hasta el día 6 de abril de 2020, conforme lo indicado en el informe presentado por el Ministro de Salud Dr. Ginés González García ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública el 15 de abril del corriente año.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Graciela Ocaña; Dip. Gonzalo Del Cerro; Dip. Carmen Polledo; Dip. Hernán Berisso; Dip. Rubén Manzi; Dip. Leonor Martínez Villada

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Nuevo Coronavirus COVID – 19 ha puesto en alerta a todo el mundo, como consecuencia de la rapidez que el mismo tiene para propagarse, causando hasta el momento más de 3.531.618 infectados, y más de 248.000 fallecidos. Y nuestro país, por su parte, registra a la fecha unos 4783 contagios confirmados y 246 muertes.

Los alcances de la crisis que la República Argentina intenta controlar con la llegada del virus a nuestro país no se reduce exclusivamente a aspectos sanitarios, intentando evitar la propagación del mismo mediante el existente aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ésta última medida adoptada inicialmente el 19 de marzo del presente año a través del DNU 297/2020, fue prorrogada mediante los DNU 325/2020, 355/2020 y 408/2020 respectivamente.

El día 15 de abril del presente año, el ministro de salud Dr. Ginés González García presentó un informe ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública respecto a la situación en la que se encontraba nuestro país, y en el mismo señaló que para la totalidad de la Argentina había previsto 5.168.040 dosis de vacunas antigripal, siendo 3.472.920 para adultos y 1.695.120 de dosis antigripal pediátrica.

En el caso propiamente de la Provincia de Buenos Aires, el informe por escrito que fuera posteriormente enviado hace mención que la cantidad de dosis antigripal pediátrica comprenden unas 568.960, y para adultos 1.198.400 dosis.

En el contexto sanitario en el que nos encontramos, y frente a la falta de precisiones más exhaustivas referidas a las dosis proporcionadas, es que resulta necesario tener conocimiento acerca del criterio de entrega de las mismas, y la disponibilidad de término efectivo con el que contará la Provincia de Buenos Aires las dosis informadas.

En igual sentido, siendo que no se nos informara el método de distribución y facilitación dispuesto para cada uno de los municipios del territorio bonaerense, es que resulta indispensable conocer de qué manera es pensada la asignación de las dosis que fueran asignadas para las Provincia de Buenos Aires.

También nos fue informado que la campaña nacional de vacunación antigripal fue adelantada y tuvo comienzo el 25 de marzo del 2020, pero nada se nos ha



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

dicho relacionado a la modalidad prevista para el calendario de vacunación de personas con cobertura PAMI, los que se encuentran con cobertura de obras sociales, y de quienes se encuentran sin cobertura médica particular, para conocer como fue pensado el sentido de compatibilización del correspondiente calendario, que signifique responder a la aplicación de las dosis sin generar un desorden para la totalidad de los individuos comprendidos en el calendario dispuesto.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Graciela Ocaña; Dip. Gonzalo Del Cerro; Dip. Carmen Polledo; Dip. Hernán Berisso; Dip. Rubén Manzi; Dip. Leonor Martínez Villada